



Resolución de Decanato 1195 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente: 10.265/2021. Otorga prórroga para defensa de tesina del estudiante  
Matias Jerez - carrera IRNyMA - plan 1997  
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,  
11/11/2024

#### VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de una nueva prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. 71 por el estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997, titulada: "Determinación del stock de carbono orgánico del suelo en el sitio piloto Chaco semiárido de la provincia de Salta", pedido que cuenta con el visto bueno de la directora Dra. Gisella Soledad Córdoba y la codirectora María Cristina Camardelli, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/40, obra resolución DNAT-2021-0262, emitida en fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de tesina del estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997.

Que a fs. 44, obra resolución DNAT-2022-1178, emitida en fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa de la Tesina al estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178, hasta el día treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Que a fs. 51, obra resolución DNAT-2023-0060, emitida en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa de la Tesina al estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178, hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

Que a fs. 67, obra resolución Consejo Directivo 160/2024, emitida en fecha dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa de la Tesina al estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178, hasta el día dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 75/76, informa que al no existir contemplada una nueva instancia de prórroga en la reglamentación vigente, vuelve a tener implicancia el artículo 18° del reglamento de tesina.

Que el artículo 18 del Reglamento de Tesina, deja establecido que otra situación no contemplada en el presente reglamento será analizada por la Comisión de Tesina y elevadas las propuestas a consideración del Consejo Directo de la Facultad para su aprobación.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 76vta, aconseja otorgar una prórroga hasta el día treinta de octubre de dos mil veinticuatro para que el estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que a fin de no incurrir en demoras que generen perjuicios al estudiante se emite la presente ad-referéndum del Consejo Directivo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO,**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**AF-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECITIVO**

**RESUELVE:**



Resolución de Decanato **1195 / 2024 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.265/2021. Otorga prórroga para defensa de tesina del estudiante Matias Jerez - carrera IRNyMA - plan 1997

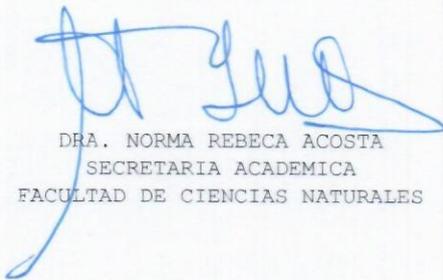
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**

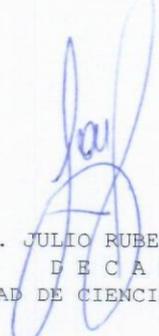


Salta,  
11/11/2024

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una nueva prórroga hasta el once de noviembre de dos mil veinticuatro para que el estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178 - 28.887.487, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, titulada: "Determinación del stock de carbono orgánico del suelo en el sitio piloto Chaco semiárido de la provincia de Salta".

**ARTICULO 2°.- HACER** saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES